

ANEXO IV

LISTA DE TAREAS DIMANANTES DEL INFORME DE LA CUARTA SESIÓN
PLENARIA DEL SCIT (documento SCIT/4/8)

Tarea Nº	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
1*	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de WIPONET, en particular, su instalación en las oficinas de PI sin acceso a Internet y la capacitación del personal de esas oficinas para utilizar las aplicaciones y los servicios disponibles en red, y de los acuerdos sobre tipo de prestaciones para la evaluación del funcionamiento de WIPONET.	ITPWG	Poner los acuerdos sobre tipo de prestaciones a disposición del ITPWG para su examen en su próxima reunión.
2	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por las oficinas de propiedad intelectual.	ITPWG	El ITPWG deberá reconsiderar el alcance de la tarea una vez aplicado el nuevo procedimiento de iniciación de tareas.
3*	Suprimida		
4*	Suprimida		
5*	Supervisar los proyectos piloto, emprendidos por la IB, para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios, a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las pequeñas oficinas de PI.	ITPWG **	
6*	Asistir a las pequeñas oficinas de PI en la adquisición de discos ópticos para mejorar el acceso a información en materia de patentes.	SDWG **	

Tarea N°	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
7	Supervisar el traspaso de datos a portadores electrónicos y el equipo correspondiente para actualizar la Declaración de Principios y las directrices técnicas en caso necesario.	SDWG	
8	Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud.	SDWG	El SDWG deberá examinar el alcance y la redacción de esta tarea a la luz de la relación existente con las tareas 13, 18, 19 y 21.
9*	Supervisar el funcionamiento y las operaciones del Proyecto BDPI.	ITPWG	
10	Considerar la necesidad de disponer de etiquetas para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual.	SDWG	
11	Elaborar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de PI, para que queden disponibles en la red.	SDWG	
12	Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación.	ITPWG	El ITPWG deberá examinar el alcance y la redacción de esta tarea a la luz de la relación existente con la tarea 27.
13*	Preparar normas técnicas para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente.	SDWG	El SDWG deberá examinar el alcance y la redacción de esta tarea a la luz de la relación existente con las tareas 8 y 15.

Tarea Nº	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
14*	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica a estos fines.	ITPWG **	
15	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica sobre la producción de ejemplares certificados por las oficinas, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad.	SDWG	(Véase la tarea 13.)
16	Supervisar las actividades que deberán realizarse paulatinamente a fin de cumplir con los requisitos en materia de tecnologías de la información del Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI	ITPWG **	
17*	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI. [Se han completado las Normas ST.33 y ST.35]	SDWG	
18*	Supervisar la elaboración de normas por las Oficinas de la Cooperación Trilateral relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la OEP, de la JPO y de la USPTO.	SDWG	(Véase la tarea 8.) La IB deberá preparar un nuevo texto que incluya elementos sobre armonización para que pueda fundirse la tarea 21 en la tarea 18.
19	Elaborar una Norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en discos ópticos de modo mixto.	SDWG	(Véase la tarea 8.) El SDWG deberá considerar la relación existente entre esta tarea y la labor en curso sobre la Norma ST.40.
20	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en pantalla.	SDWG	

Tarea N°	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
21	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información e Internet, y participar en dichos órganos.	SDWG **	Se suprimirá una vez que se haya acordado un nuevo texto para la tarea 18.
22*	Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan ser revisadas a fin de aclarar la manera en que se podría dar una identificación única a un documento de patente.	SDWG	
23	Supervisar la inclusión, en la base de datos EPIDOS/PRS, de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas.	SDWG	
24	Compilar y publicar Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID).	SDWG **	
25	Supervisar la elaboración de publicaciones de la OMPI en disco óptico y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado.	SDWG **	
26	Presentar informes sobre las actividades de la OMPI relativas: a) a la actualización del Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial; b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial; c) al <i>Journal of Patent Associated Literature</i> (JOPAL); d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT.	SDWG **	

Tarea Nº	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
27	Supervisar la evolución de las actividades realizadas a fin de dar aplicación al Sistema de Información Automatizada sobre Clasificaciones (CLAIMS), de conformidad con el Proyecto 12 del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información.	ITPWG **	(Véase la tarea 12.)
28	Actualizar la encuesta acerca de la concesión y publicación de los SPC y ponerla a disposición a través del sitio Web de la OMPI	SDWG **	

Notas: * Tareas de máxima prioridad.

** Tareas que deberá emprender/asumir la IB y sobre las que se presentarán informes al ITPWG o al SDWG.

IB: Oficina Internacional.

SDWG: Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación.

ITPWG: Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información.

[Fin del Anexo IV y del documento]